

Señora Juez:

Doy cuenta a usted de la circular No. 018 visible a folio 6 firmada por HERNAN SIERRA PORTO en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar por la cual comunican que como quiera los dineros consignados por concepto de pago por consignación de prestaciones sociales lo hacen en la cuenta de la Dirección Seccional, para ejercer un mayor control sobre la misma, a partir de la fecha la oficina judicial realizará conversión de los dineros que reclame el usuario por este concepto a la cuenta del despacho al que le haya correspondido por reparto aleatorio de solicitud, por lo anterior el juzgado debe esperar que le llegue el valor en la planilla de los pendientes de pago que les enviará el banco agrario o consultar por la web si se refleja el valor solicitado, en la cuenta del despacho. Al respecto le informo que a folio 4-5 milita copia de título de depósito del banco agrario de Colombia No. 412070002472789 de fecha 28-05-2021 por la suma de \$121.766 que le ha consignado EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MAMONAL S para el pago de sus prestaciones sociales al señor ADOLFO JOSE CUADRADO MERCADO identificado con CC No. 73.570.011. De igual manera le informo que a la fecha no cursa proceso alguno instaurado por el señor ADOLFO JOSE CUADRADO MERCADO identificado con CC No. 73.570.011 contra EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MAMONAL S, como tampoco existe orden de no pago de dicho título judicial. Provea.-Cartagena, 17 de Agosto de 2021.-

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-
Cartagena, Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a las instrucciones impartidas por la circular No. 018 visible a folio 6 firmada por HERNAN SIERRA PORTO en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar por la cual comunican que como quiera los dineros consignados por concepto de pago por consignación de prestaciones sociales lo hacen en la cuenta de la Dirección Seccional, para ejercer un mayor control sobre la misma, a partir de la fecha la oficina judicial realizará conversión de los dineros que reclame el usuario por este concepto a la cuenta del despacho al que le haya correspondido por reparto aleatorio de solicitud, por lo anterior el juzgado debe esperar que le llegue el valor en la planilla de los pendientes de pago que les enviará el banco agrario o consultar por la web si se refleja el valor solicitado, en la cuenta del despacho, y en virtud de que lo informado por secretaria se el recibió el título No. 412070002472789 de fecha 28-05-

2021 por la suma de \$121.766 a favor del señor ADOLFO JOSE CUADRADO MERCADO identificado con CC No. 73.570.011

En consecuencia se ordenará la entrega del título No. 412070002472789 de fecha 28-05-2021 por la suma de \$121.766 a favor del señor ADOLFO JOSE CUADRADO MERCADO identificado con CC No. 73.570.011

En merito a lo anteriormente expuesto el despacho RESUELVE:

PRIMERO: Alléguese al presente proceso la circular No. 018 visible a folio 6 firmada por HERNAN SIERRA PORTO en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar, para que obre como prueba dentro del mismo.

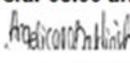
SEGUNDO: ORDENASE la entrega del título judicial título No. 412070002472789 de fecha 28-05-2021 por la suma de \$121.766, que por concepto de prestaciones sociales le ha consignado EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES MAMONAL S, al señor ADOLFO JOSE CUADRADO MERCADO identificado con CC No. 73.570.011, y cuya tenencia de dicho título está a cargo de la Oficina Judicial de esta ciudad y quien hace la entrega del mismo, para lo cual líbrese el oficio correspondiente dirigido al Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ



MAGOLA ROMAN SILVA

Ambg

| |
|--|
| <p>JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Por anotación de Estado No. 106</p> <p>Notifico a las partes que no lo han hecho personalmente el auto de fecha 17 de Agosto de 2021 Cartagena, 18 de agosto de 2021 Hora: 08:00 am</p> <p> La Secretaria</p> |
|--|